

MEMORIA 2021

Cumpliendo con lo establecido por el art. 19 inc. b) del Estatuto, la Mesa Directiva somete a la consideración de la Asamblea la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

I. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El 25 de marzo se llevó a cabo de manera virtual con motivo de la pandemia de la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19), la asamblea anual ordinaria, que tuvo por objeto considerar la Memoria, el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al año 2020, y el Presupuesto para el año 2021. Dichos documentos fueron aprobados por unanimidad por el plenario académico.

II. SESIONES ORDINARIAS

La mayor parte de la actividad académica se realizó a lo largo del año de manera virtual, a través de la plataforma Zoom. La última sesión del año, realizada el 9 de diciembre, se realizó de manera presencial en la sede de Avenida Alvear 1711, primer piso.

En las sesiones privadas celebradas en el año académico se ofrecieron comunicaciones a cargo de los integrantes del Cuerpo, las que versaron sobre temas novedosos o de particular interés y complejidad y se complementaron con un agudo y enriquecedor debate entre los asistentes.

También fueron tratados muchos temas informados en otras secciones de esta Memoria. A continuación destacamos algunos.

Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)

El académico presidente Roberto E. Luqui representó a la Corporación en el jurado de los premios ADEPA al Periodismo, categoría Periodismo Judicial, que auspicia la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ese jurado estuvo integrado además por el doctor Horacio Rosatti, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del jurado; el académico Jorge R. Vanossi, en representación de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas; el académico Mariano Gagliardo, en representación de ADEPA, y el académico Joaquín Morales Solá, en representación de la Academia Nacional de Periodismo.

Se otorgó el primer premio al periodista Gustavo Rodríguez, del diario “La Gaceta”, de Tucumán, mientras que el periodista Martín Angulo, de “Infobae”, recibió una mención especial.

Comunicaciones

En las sesiones ordinarias privadas virtuales que individualizamos en este subcapítulo, los académicos titulares ofrecieron comunicaciones sobre los temas que se indican a continuación:

22 de abril: *“Una respuesta solidaria ante la crisis empresarial nacida de la pandemia: Un aporte desde el derecho concursal”*, por Marcelo Gebhardt.

13 de mayo: *“Los derechos humanos y la actividad jurisdiccional interpretativa”*, por Rodolfo L. Vigo.

27 de mayo: *“Los votos en disidencia en los tribunales colegiados”*, por Alberto R. Dalla Via.

10 de junio: *“La ciudad de Buenos Aires como aforada en la competencia originaria de la Corte Suprema. Una visión crítica”*, por Alberto B. Bianchi.

24 de junio: “*La responsabilidad civil, su actualidad, nuevas tendencias y desafíos*”, por Aída R. Kemelmajer de Carlucci.

8 de julio: “*Crisis del Derecho*”, por Mariano Gagliardo.

22 de julio: “*Reflexiones sobre el principialismo y el neoconstitucionalismo*”, por Juan Carlos Cassagne.

12 de agosto: “*El principio de economía en el proceso*”, por Enrique M. Falcón.

26 de agosto: “*Causas de extinción de la comunidad conyugal*”, por Eduardo A. Sambrizzi.

9 de septiembre: “*La responsabilidad del Estado por su actividad legislativa (en busca de una síntesis)*”, por Alberto B. Bianchi.

23 de septiembre: “*Del bienestar al malestar y viceversa: Incertidumbre en los hechos e inseguridad del derecho*”, por Jorge R. Vanossi.

14 de octubre: “*Responsabilidad penal de la empresa y compliance*”, por Guillermo J. Yacobucci.

28 de octubre: “*Inoponibilidad de la personalidad jurídica*”, por Rafael M. Manóvil.

11 de noviembre: “*Fundamento del orden jurídico según Antígona de Sófocles*”, por Siro M. A. De Martini.

25 de noviembre: “*Simplificación de los procedimientos concursales*”, por Julio César Rivera.

9 de diciembre: “*Administración y Justicia*”, por Roberto E. Luqui.

Homenaje

La Academia, junto con ADEPA y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, organizó el seminario “*Poder Judicial y Prensa. En memoria del doctor Gregorio Badeni*”, que se realizó en formato virtual los días 30 de septiembre y 7 de octubre. El académico Luqui habló en la apertura de la actividad y el académico Dalla Via intervino como disertante.

Comisión de Publicaciones

La Comisión de Publicaciones de la Academia amplió su integración y quedó conformada por el académico Jaime L. Anaya como Director Honorario y por los académicos Juan Carlos Cassagne, José W. Tobías, Alberto B. Bianchi y Marcelo Gebhardt como vocales.

En la sesión plenaria del 11 de noviembre el académico Tobías ofreció un informe y señaló las tareas para incorporar al sitio en Internet de la Academia de los trabajos de los Institutos, además de los Anales; la ampliación en la base de datos de La Ley de los temas y autores de los libros *e-book* que comenzó a elaborar esa editorial; gestiones para avanzar con La Ley en la edición en papel de publicaciones cuyos presupuestos se aprobaron en agosto; propuestas para vincularse con bibliotecas de facultades de Derecho del país y con una entidad privada que tiene vínculos con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y ofrece difusión de trabajos jurídicos. Añadió que se tuvo una reunión con el director de La Ley, doctor Fulvio Santarelli, quien, entre otros temas, expresó la libertad de la Academia para acordar con terceros la ampliación de usuarios de la labor de los Institutos.

Comisión de Garantías

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social solicitó a la Academia postular tres candidatos para integrar la Comisión de Garantías creada por el Decreto 272/06 modificado por el Decreto 1095/2017. El plenario encomendó a los académicos Daniel Funes de Rioja y Carlos A. Etala que presenten tres candidatos para que la Presidencia los informe mediante nota a la cartera laboral.

La Presidencia contestó oportunamente la solicitud. Los tres candidatos propuestos fueron los doctores Osvaldo Maddaloni, Mario Ackerman y Roberto Izquierdo.

Posteriormente, el Ministerio de Trabajo informó que designó como miembro titular de la Comisión de Garantías al doctor Maddaloni, integrante del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de nuestra entidad. Además, el doctor Ackerman, miembro del Instituto y también propuesto por la Academia, fue designado como miembro alterno de esa Comisión.

Declaración

La Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho, a través de su presidente, el doctor Ramón Yanzi Ferreira, solicitó a la Academia declarar de interés general y adherir al VIII Encuentro que realizó esa asociación del 1 al 3 de diciembre en Córdoba. El plenario académico accedió a lo solicitado, ya que anteriormente se respondió de manera afirmativa a pedidos similares.

III. X ENCUENTRO INTERACADÉMICO

El académico Alberto B. Bianchi representó a la entidad en el X Encuentro Interacadémico que tuvo lugar el 14 de diciembre en la sede de la Academia Nacional de Medicina, ocasión en la que 18 academias, entre ellas la nuestra, abordaron el tema *“La inteligencia artificial. Una mirada multidisciplinaria”*.

El doctor Bianchi presentó la contribución doctrinal que llevó por título *“La inteligencia artificial en el mundo jurídico actual (Implicancias, aplicaciones y posibilidades)”*, texto que integra el libro que se editó con los trabajos de todas las academias participantes.

IV. DESIGNACIÓN DE ACADÉMICO TITULAR

Doctor Alejandro Borda

Con motivo del fallecimiento del doctor José O. Casás, que ocupaba el sitial que tiene como patrono a Lisandro Segovia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designado académico titular el doctor Alejandro Borda. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 9 de diciembre. El nuevo académico se incorporará en acto público durante el año 2022.

Doctora Frida Armas Pfirter

Con motivo del fallecimiento del doctor Gregorio Badeni, que ocupaba el sitial que tiene como patrono a Manuel Quintana, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designada académica titular la doctora Frida Armas Pfirter. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 9 de diciembre. La nueva académica se incorporará en acto público durante el año 2022.

V. DESIGNACIÓN DE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

Doctor Ricardo Rivero Ortega

En la sesión privada del 12 de agosto la Academia designó académico correspondiente en Salamanca, España, al doctor Ricardo Rivero Ortega.

VI. ACADEMIAS JURÍDICAS DE IBEROAMÉRICA

La Conferencia Permanente de Academias Jurídicas Iberoamericanas, la Academia Colombiana de Jurisprudencia y la Asociación Mundial de Juristas organizaron en diciembre de 2021 el Congreso Mundial de Derecho, bajo el título “*El Estado de Derecho en América*”. El académico Alfonso Santiago representó a nuestra entidad y ofreció una disertación sobre el tema “*Responsabilidad de los jueces por el contenido de sus decisiones jurisdiccionales*”, contribución doctrinal que integra la obra editada para la ocasión.

Por otra parte, la Presidencia hizo llegar en el mes de octubre la adhesión de nuestra Academia a la iniciativa de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España para que el idioma español sea lengua oficial de la Corte Internacional de Justicia.

VII. LABOR DE LOS INSTITUTOS

A continuación se presentan los informes elevados por los académicos directores de cada uno de los Institutos con la actividad del año al que se refiere esta Memoria.

Instituto de Derecho Administrativo

Bajo la dirección del académico doctor Juan Carlos Cassagne, el Instituto de Derecho Administrativo llevó a cabo sus tradicionales sesiones de trabajo, en las que, con la participación de sus integrantes y de profesores invitados, se examinaron diversas cuestiones vinculadas con la disciplina. Ellas fueron objeto de interesantes debates, en los que se puso en evidencia la capacidad y la versación de los intervinientes. Debido a la pandemia de la COVID-19 las reuniones fueron virtuales, a través de la plataforma Zoom.

En la primera sesión del año, celebrada el 16 de septiembre, la doctora Laura Monti abordó el tema “*La Administración Pública frente a la ley inconstitucional e inconvencional*”. La expositora efectuó una pormenorizada explicación acerca del papel de la administración frente a la ley inconstitucional e inconvencional y su incidencia en la práctica. Su disertación comenzó con una explicación sobre el sistema de control de constitucionalidad y convencionalidad adoptado por nuestro país. A continuación, realizó un examen de los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el tema y las distintas posiciones de la doctrina. Finalmente, la disertante esbozó una serie de planteos acerca de las condiciones que deben reunir los órganos administrativos que realicen el control en cuestión y sobre la posterior revisión judicial. Al finalizar la exposición, se produjo un fructífero intercambio de opiniones entre los miembros del Instituto.

En la sesión llevada a cabo el 21 de octubre, el doctor Jorge Muratorio trató el tema “*Tendencias actuales en contratación pública*”. El disertante se pronunció en favor de una visión amplia de la contratación pública (comprensiva de todo procedimiento de contratación de la Administración y de contratos regidos por el derecho público y privado). Seguidamente abordó la problemática acerca de la denominada “Contratación pública estratégica” (el paradigma de la calidad, la inversión multipropósito y el enfoque por resultados); la vigencia y auge del principialismo; los modos en que se han globalizado las contrataciones públicas (en materia anticorrupción, con la autorregulación regulada, por la sustentabilidad -agenda ODS 2030- y con la contratación electrónica). Más adelante se expidió sobre el cambio producido en los últimos tiempos en el concepto de oferta más conveniente (desde el precio más bajo hasta el “valor por dinero”) y los mejores sistemas de resolución de controversias, especialmente mencionado los tribunales administrativos como los que funcionan en España. Al culminar la disertación los integrantes del Instituto mantuvieron un enriquecedor intercambio de opiniones.

En la sesión del 18 de noviembre, el doctor Juan G. Corvalán expuso sobre el tema “*Actividad administrativa automatizada. Inteligencia artificial y potestad reglamentaria*”. El expositor abordó la problemática que plantea para el derecho el uso creciente por la Administración Pública de inteligencia artificial. Así explicó que, como consecuencia de los cambios tecnológicos, se puede hablar de la existencia de una transformación y surgimiento de derechos, deberes y principios en una era de máquinas inteligentes y tratamientos automatizados de datos masivos. Sostuvo que estos principios, que resultan esenciales para ejercer una actividad automatizada compatible con los

principios básicos de un Estado constitucional y con el respeto por los derechos fundamentales, son los siguientes: autodeterminación algorítmica; transparencia algorítmica y trazabilidad; derecho de acceso a la información algorítmica; motivación algorítmica y no discriminación algorítmica. También destacó que, una reserva de humanidad y el establecimiento de ciertos pisos mínimos de intervención humana resultan indispensables cuando nos encontramos frente a sistemas automatizados con cierta autonomía, y mucho más cuando usan técnicas sofisticadas de aprendizaje de máquina o el denominado “aprendizaje profundo”. Más adelante se refirió a diversos problemas que se suscitan en torno a la formación de lo que el denominó la potestad reglamentaria algorítmica y a los supuestos de actividad administrativa discrecional. Al culminar la exposición se generó un interesante intercambio de ideas entre los miembros del Instituto.

En la última sesión del año, realizada el 16 de diciembre, el académico presidente, doctor Roberto E. Luqui, expuso el tema “*Administración y Justicia*”. El disertante abordó en su exposición diversos temas que conciernen al funcionamiento y relación de la Administración y la Justicia, entendida esta última en cuanto poder u órgano encargado de resolver las contiendas que se suscitan entre los administrados y la Administración. En primer lugar, explico que juzgar no es controlar y que en nuestro sistema jurídico político es en cierto modo impropio hablar de “control judicial de la Administración pública”. Ello es así porque, según sostuvo, la Justicia juzga a la Administración, pero no la controla. Juzgar es resolver contiendas de intereses suscitadas entre partes, decir el derecho en el caso controvertido con fuerza de verdad legal. Controlar, en cambio, implica verificar, fiscalizar, intervenir, corregir la acción de otro, sobre el cual el controlador ejerce su autoridad, por el mando o preponderancia que tiene. Seguidamente destacó que el hecho de que en nuestro sistema la Justicia propiamente no controle a la Administración no implica que ésta no sea controlada, pues existen varias técnicas de control para lograr el imperio de la ley (v.gr. recurso jerárquico). Seguidamente, afirmó que en nuestro sistema jurídico político los jueces no pueden dictar sentencias u otras providencias que importen sustituir a la Administración en materias que son de su competencia exclusiva, como ocurre con los actos que constituyan el ejercicio de una atribución potestativa. Además, si bien pueden anular los actos ilegítimos, cuando son impugnados por los administrados, les está vedado en la mayoría de los casos sustituir la voluntad de la Administración, porque, de lo contrario los jueces se convertirían en administradores. Del mismo modo, afirmó, que la Justicia carece de competencia para revisar el mérito de los actos administrativos, pues los jueces sólo tienen competencia para revisar la legalidad. Más adelante el disertante se refirió a los efectos que acarrearán las sentencias que declaran la nulidad de reglamento normativo afirmando que, en principio, sólo tienen efecto entre las partes y para el caso planteado. Finalizada la exposición se generó un fructífero intercambio de opiniones entre los miembros del Instituto.

Instituto de Derecho Civil

Bajo la dirección del académico José W. Tobías, el Instituto resolvió por unanimidad en su sesión del 24 de junio de 2020 que los Estudios del año 2021 versarían sobre “*Obligaciones y Responsabilidad Civil*” y se realizarían en homenaje al académico Félix A. Trigo Represas, quien falleciera el 4 de octubre de 2016.

El plenario de la Academia, en su sesión privada del 24 de septiembre de 2020, resolvió adherir al homenaje al recordado académico, invitando a participar de los Estudios a sus miembros y extender la propuesta a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Corolario de ello es la obra “*Estudios sobre Obligaciones y Responsabilidad Civil en homenaje al académico Félix A. Trigo Represas*”, en la que han participado 39 autores con 38 artículos – uno en coautoría – de los cuales 13 son de autoría de académicos de nuestra Corporación; 7 de académicos de la entidad cordobesa; 2 de miembros de Institutos Geográficos de la mencionada Academia; 1 miembro de la Academia Nacional de Ciencias (en calidad de invitado especial), 3 son integrantes del Instituto de Derecho Empresarial de nuestra Academia y 13 de miembros de este Instituto de Derecho Civil.

El contenido, precedido de un prólogo homenaje elaborado por el subdirector del Instituto, académico doctor Rubén H. Compagnucci de Caso, comprende los siguientes trabajos: “*Significación*

de la obligación jurídica”, por Mariano Gagliardo; “En torno a las prestaciones divisibles e indivisibles según el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)”, por Marcelo U. Salerno; “El pago al tercero”, por Rubén H. Compagnucci de Caso; “La prescripción de las obligaciones. Suspensión, interrupción y dispensa del término de la prescripción”, por Alejandro Borda; “La resolución por incumplimiento preventiva”, por Andrés Sánchez Herrero; “El ‘derecho flexible’, ‘droit souple’ o ‘soft law’ en el derecho argentino. Su influencia en la responsabilidad civil”, por Noemí L. Nicolau; “La objeción de conciencia institucional negada en la ley de aborto N° 27.610 – Un supuesto de leyes humillantes”, por Armando S. Andruet (h); “La reparación del daño contractual (el art. 1728 del Código Civil y Comercial)”, por Ramón D. Pizarro; “La mora del deudor ante el incumplimiento temporal e imputable de la obligación”, por Carlos A. Calvo Costa; “El consentimiento del damnificado como eximente de responsabilidad (Análisis del art. 1720 del Código Civil y Comercial)”, por José F. Márquez; “La prevención del daño y las inmisiones”, por Nelson G. A. Cossari; “La responsabilidad precontractual. Comparación entre los derechos argentino y francés”, por Julio César Rivera; “La etapa postcontractual, en revisión”, por Luis F. P. Leiva Fernández; “Diligencia exigible para actos de constitución de Derechos Reales”, por José María R. Orelle; “El daño moral y las indemnizaciones sustitutivas y compensatorias por las consecuencias extrapatrimoniales. El precio del bienestar emocional”, por Jorge M. Galdós; “La recepción del daño moral en el Código Civil y Comercial”, por Juan Carlos Hariri; “Los daños punitivos”, por Manuel Cornet y Guillermo P. Tinti; “Los contratos de larga duración (un tema inconcluso)”, por Osvaldo J. Marzorati; “El contrato de teletrabajo y su regulación”, por Carlos A. Etala; “El factor de atribución en la responsabilidad estatal por la actividad ilícita o ilegítima”, por Juan Carlos Cassagne; “La responsabilidad del Estado por su actividad legislativa”, por Alberto B. Bianchi; “La responsabilidad del Estado”, por Roberto E. Luqui; “Responsabilidad del Estado”, por Alejandro D. Andrada; “Proyecciones jurisprudenciales del tratamiento de la responsabilidad civil de los administradores societarios como profesionales”, por Mauricio Boretto; “La responsabilidad de administradores y socios con responsabilidad limitada (como conversando con Félix A. Trigo Represas)”, por Efraín H. Richard; “Los daños ocasionados por las personas jurídicas y sus integrantes”, por Luis D. Crovi; “La capacidad de las personas jurídicas privadas: crítica al llamado principio de especialidad y a su vinculación con el objeto”, por Rafael M. Manóvil; “¿Por qué el derecho de la navegación se aparta del derecho civil en materia de responsabilidad?”, por Alberto C. Cappagli; “Responsabilidad por los vicios y defectos de la obra y por la ruina e impropiedad para el destino en obras inmuebles”, por Juan Manuel Aparicio; “Relevancia de la culpabilidad en el ámbito de la relación conyugal”, por Eduardo A. Sambrizzi; “¿La infidelidad, causa o consecuencia de la crisis matrimonial? Responsabilidad civil”, por Zulema Wilde; “Responsabilidad civil de los profesionales”, por Sandra M. Wierzba; “Responsabilidad de los abogados”, por Pascual E. Alferillo; “Nuevamente sobre la responsabilidad por daños causados por las huelgas, esta vez, a la luz de la Opinión Consultiva de la Corte IDH, OC-27/21, de 5-5-2021”, por Aída R. Kemelmajer de Carlucci; “Responsabilidad por daños generados por las vacunas para prevenir el COVID-19”, por Norma O. Silvestre; “Algunos aspectos de la responsabilidad civil en la quiebra”, por Marcelo Gebhardt; “Principios generales en el derecho privado y su proyección en el derecho ambiental”, por Edgardo I. Saux, y “Responsabilidad por actos involuntarios”, por José W. Tobías.

Como se advertirá, los Estudios que conforman la obra abarcan variados aspectos de las obligaciones y la responsabilidad civil, materias a las que el homenajeadó dedicó, con brillantez, gran parte de su vida. La Editorial Thomson-Reuters La Ley la publicará digitalmente.

Por otra parte, el Instituto adhirió durante el año al que se refiere esta Memoria a las Jornadas sobre “Derecho del Consumo” que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral realizó el 5 de julio en homenaje a la memoria del académico Jorge Mosset Iturraspe.

Instituto de Derecho Constitucional “Segundo V. Linares Quintana”

Bajo la dirección del académico doctor Alfonso Santiago, el Instituto no pudo realizar las habituales reuniones mensuales presenciales como consecuencia de la pandemia y de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, salvo la última de ellas, pero las mismas fueron suplidas por la organización de reuniones mensuales virtuales.

Si bien en las reuniones presenciales siempre ha habido un número considerable de miembros que han expuesto temas y participado en forma activa, en las virtuales se mantuvo el número de los asistentes que lo hacían en forma presencial y se sumaron aquellos que por vivir en localidades del interior del país no siempre podían concurrir a las reuniones y que ahora a través de la virtualidad han podido participar.

Siempre hemos contado con miembros interesados que han enriquecido el debate de los distintos temas que se abordaron.

Con la intención de señalar en su real magnitud la tarea desarrollada durante el año 2021, se torna conveniente detallar las fechas de las reuniones, los expositores y los temas que se abordaron. Cabe manifestar que la reunión inicial, del 18 de abril, debió ser suspendida por la imposibilidad de concurrir del expositor doctor Alberto García Lema, en razón de un tema de salud de un miembro de su familia.

Esa disertación se pospuso para el 18 de mayo, cuando el doctor García Lema desarrolló el tema *“Consenso en la Encíclica Fratelli Tutti en la reforma de 1994 como base de políticas públicas en el siglo XXI”*.

El 15 de junio expuso el doctor Gustavo Béliz sobre *“El trabajo del Consejo Económico Social y el diseño de las políticas públicas del futuro argentino”*.

El 20 de julio disertó la doctora Estela Sacristán sobre *“Constitución y moneda”*.

El 17 de agosto el doctor Rodolfo Díaz tuvo a su cargo el desarrollo del tema *“Política Pública en materia petrolera. Perspectiva constitucional”*.

El 21 de septiembre el doctor Juan Manuel Urtubey disertó sobre *“Bases para la elaboración de una ley de coparticipación federal de impuestos”*.

El 21 de octubre se presentó el libro *“Tratado de Derecho Constitucional Argentino y Comparado”*, del doctor Pablo Manili. Esta obra fue presentada por los académicos doctores Alberto R. Dalla Vía y Alberto B. Bianchi.

El 17 de noviembre la reunión se realizó en forma presencial. En ella el doctor Enrique Zuleta Puceiro abordó el tema *“La construcción socio-institucional de la política pública. Consideraciones sobre el caso argentino”*. Atento que esta reunión era la última del año, con posterioridad los asistentes celebraron un encuentro social con intercambio de augurios para el año 2022.

Este variado temario abarcó temas de gran importancia institucional, desarrollados en profundidad. Como ocurrió en años anteriores hubo interés y participación activa. Los aportes efectuados nunca fueron superficiales y tampoco ninguna crítica fue lesiva. Se trabajó con seriedad y responsabilidad, en un ámbito plural y respetuoso de todas las opiniones vertidas. La próxima reunión se fijó para el tercer martes de abril del año 2022.

Instituto de Derecho Empresarial

En virtud de las restricciones impuestas por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, la actividad del Instituto se llevó a cabo en forma limitada, a través de algunas reuniones virtuales que fue posible concretar, y en las que disertaron distintos miembros del Instituto sobre un amplio abanico temático vinculado al derecho comercial.

En la reunión correspondiente al mes de junio el doctor Sebastián Balbín expuso sobre *“Actualidad de la sociedad por acciones simplificada”*. Tras reseñar el panorama general que caracterizaba al derecho societario argentino antes de la sanción de la ley 27.349 (de Apoyo al Capital Emprendedor) que introdujo como nueva figura la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), el expositor enmarcó dicho nuevo tipo en el contexto más amplio de un fenómeno regional de transformación del derecho societario.

Señaló las características salientes del tipo concluyendo en que más que hablar de un nuevo tipo dentro del fenómeno de la tipicidad societaria hay motivos para encuadrar a la SAS en una nueva

tipología societaria, de mayor eficiencia operativa y anclada primariamente en el principio de autonomía de la voluntad, con la libertad contractual como eje del sistema.

Abordó la actualidad registral de la SAS en Argentina, deteniéndose en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde progresivamente, desde su creación en 2017, creció, llegando a desplazar en registraciones a la Sociedad Anónima en 2018 y 2019. Añadió que a partir de marzo de 2020 la Inspección General de Justicia comenzó a dictar una serie de resoluciones reglamentarias del tipo que en la práctica lo tornaron inoperativo en dicha jurisdicción. A partir de entonces, los interesados en ese tipo de sociedad han presumiblemente migrado en su registración hacia otras jurisdicciones, como las de Mendoza y Córdoba.

En la sesión realizada en agosto el doctor Francisco Junyent Bas disertó sobre *“Responsabilidad de los administradores societarios”*. El expositor centró su exposición en la interacción que cabe ponderar que ha venido a ser incorporada en el sistema de interpretación de la responsabilidad de los administradores con las normas contempladas fundamentalmente en los arts. 159 y 160 del Código Civil y Comercial.

Otro de los temas que consideró, relacionado con la responsabilidad de los administradores, fue el de la infrapatrimonialización material. Hizo mérito de las normas generales de los arts. 242 y 743 del Código Civil y Comercial, y luego comentó el fallo *“Interindumentaria”*, de la Sala D de la Cámara Comercial.

También analizó las acciones individuales de responsabilidad y lo dispuesto por los arts. 1737 y 1739 del Código Civil y Comercial, como también la cuestión relativa a la incidencia de la promoción del concurso preventivo en el trámite de acciones individuales de responsabilidad. Y consideró asimismo el caso de la acción social de responsabilidad.

En la reunión realizada en el mes de septiembre disertó el académico Mariano Gagliardo sobre el tema *“¿Existencia de la sociedad civil?”*. El expositor recordó que la sociedad civil, durante la vigencia del Código de Vélez, no resultó un tipo societario usual y frecuente, desconociéndose su utilización, pues al no requerirse registración legal de la misma, se careció de un detalle o estadística de su existencia.

Señaló que no dudaba de la subsistencia de la sociedad civil y trazó en primer lugar un breve panorama de la institución en sus rasgos esenciales. Recordó su origen desde el antiguo derecho romano y completada en el Código de Vélez. También recordó que las finalidades de estas entidades pueden ser diversas: operaciones sobre bienes inmuebles; explotaciones agrícolas o ganaderas; forestales de enseñanza; artesanales; profesionales.

Luego, repasó los proyectos de unidad legislativa en materia de sociedades civiles y comerciales y, en lo que respecta a la fundamentación de su opinión de subsistencia de la sociedad civil, comenzó por preguntarse por la suerte de la existencia de las sociedades civiles creadas durante la vigencia del Código Civil. Y se expidió por su permanencia, en razón de la teoría de los derechos adquiridos. Además, cuando la vigencia de una ley, el particular ha cumplido todos los actos y condiciones sustanciales y recaudos en ella previstos para ser titular de un derecho determinado, debe considerarse que hay un derecho adquirido.

Concluyó su exposición afirmando que subsiste la especie asociativa sociedad civil, sea a través de una interpretación armónica del nuevo régimen unificado o bien a raíz de la ultraactividad de normas abrogadas que, en suma, difieren la cuestión a la Sección IV, Anexo II, de la ley 26.994, posibilitando, además, simplificar el contralor de legalidad, atemperar la publicidad registral, adaptando las cláusulas estatutarias a las nuevas realidades.

En la sesión correspondiente al mes de noviembre el doctor Mauricio Boretto se refirió a *“El garante consumidor en la dinámica de las garantías patrimoniales”*. El expositor repasó algunos conceptos básicos del Derecho del Consumidor, partiendo de su recepción en el artículo 42 de la Constitución Nacional, la ley 24.240 y sus modificatorias, y el Código Civil y Comercial, que consagra principios y reglas generales que actúan como “protección mínima”, no derogatorias de la ley 24.240.

Se refirió también a las reglas generales de interpretación de la ley y del contrato previstas en el Código Civil y Comercial, recordó la distinción entre relación de consumo y contrato de consumo

y también hizo referencia a las reglas generales contempladas en el Código Civil y Comercial sobre cláusulas abusivas, que se complementan con las existentes en la ley especial (art. 37 ley 24240).

Remarcó que, en cualquier caso, resulta aplicable la norma más favorable al consumidor, y luego pasó a considerar las reglas que rigen el control judicial de las cláusulas enfatizando en la necesidad de dotar al consumidor de una tutela judicial efectiva.

De seguido enfocó en los puntos de encuentro del Derecho de Consumo y el Derecho privado de las garantías patrimoniales, partiendo del análisis de algunos casos judiciales. En conclusión, sostuvo que parece abrirse camino y consolidarse en materia de Derecho de consumo la tendencia que propugna una relectura de las normas de derecho privado infra constitucionales a la luz de la Constitución, a los efectos de juzgar la responsabilidad del garante “consumidor” para evitar, de esa manera, la consolidación de situaciones jurídicas abusivas.

Instituto de Derecho Internacional Público

Bajo la dirección del académico Jorge R. Vanossi, el Instituto realizó entre mayo y noviembre cuatro reuniones académicas de carácter virtual, para analizar las preocupaciones y desafíos actuales de la especialidad, con particular énfasis en los intereses de la República Argentina.

Las reuniones, a través de la plataforma Zoom, se organizaron y desarrollaron perfectamente a pesar de las restricciones derivada de la pandemia de la COVID-19, que obligó a suspender las actividades presenciales previstas.

El 22 de junio, el doctor Agustín Blanco Bazán expuso sobre “La visita de buques en alta mar y el derecho de los tratados. El convenio SUA y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.

El 24 de agosto el doctor Christian G. Sommer abordó “*La aplicación del derecho internacional por parte de los tribunales nacionales. Algunas reflexiones sobre fallos recientes*”.

El 26 de octubre el doctor Alejandro Chehtman se refirió a “*Jurisdicción extraterritorial en América Latina*”.

El 23 de noviembre el doctor Nahuel Maisley expuso sobre “*El derecho de la sociedad civil a participar en la creación del derecho internacional*”.

La reunión prevista para el 28 de septiembre sobre “*Aspectos jurídicos y políticos respecto a la disputa de delimitación marítima entre Mauricio y Maldivas. Análisis de los argumentos del Tribunal del Mar para admitir el proceso*”, a cargo del miembro del Instituto doctor Facundo D. Rodríguez debió suspenderse por razones de fuerza mayor del expositor, y se acordó incluir el tema para las exposiciones del año 2022.

El secretario del Instituto, Leopoldo M. A. Godio, elaboró una síntesis de todas las exposiciones como parte de las actas periódicas del Instituto, previa aprobación de los intervinientes, a fin de mantener informados a los miembros que no pudieron participar de las sesiones virtuales.

Instituto de Derecho Penal

Bajo la dirección del académico Guillermo J. Yacobucci, y a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, que se extendieron durante el año 2021 y que impidieron la presencialidad en las actividades académicas, el Instituto de Derecho Penal pudo llevar a cabo reuniones periódicas con presentación y discusión de ponencias a través de las plataformas Meet y Zoom.

El 15 de marzo tuvo lugar la primera de las reuniones, a cargo del director, con la asistencia del secretario doctor Eduardo Riggi. En esa oportunidad se organizó el cronograma anual, la secuencia de ponencias y los temas. Concretándose, en la misma jornada, la exposición sobre “*La Dogmática del Derecho Penal de la Empresa*” a cargo del doctor Yacobucci, que presentó un panorama de las instituciones especiales del ámbito penal frente al crimen económico y la imputación a las organizaciones.

El 13 de abril la ponencia estuvo a cargo del doctor Alejandro Freeland, sobre “*La infracción tributaria como defensa*”. La ponencia se orientó a discutir la posibilidad de atender a situaciones de justificación con fundamento en escenarios críticos para el mantenimiento de la actividad de la

empresa. Su análisis derivó en consideraciones de los asistentes sobre la posibilidad de que progresara esa justificación en el campo penal.

El 11 de mayo presentó su ponencia la profesora Carolina Robiglio sobre *“El marco legal vigente para la imputación de personas jurídicas”*. La exposición suscitó un amplio debate sobre las exigencias de la nueva normativa sobre la responsabilidad penal de la empresa, asumiéndose además cuestiones de índole procesal y práctica frente a esa atribución al ente ideal.

El 10 de agosto el doctor Nicolás Ramírez desarrolló el tema *“El sujeto activo en el delito de Administración Fraudulenta”*, que fue objeto de la publicación de su libro con igual título y materia de defensa de su tesis doctoral. El análisis determinó animadas discusiones sobre la naturaleza de ese tipo de injusto, dada la posición asumida por el disertante. También se analizaron casos concretos para definir el título de imputación que merecerían.

El 12 de octubre el doctor Félix Lamas disertó sobre *“Sanciones administrativas y prevención de lavado de activos”*. El ponente presentó un panorama de la legislación vigente en nuestro país e hizo una aproximación crítica sobre las obligaciones impuestas a determinados sujetos para realizar reportes sobre operaciones sospechosas. Los participantes debatieron sobre las responsabilidades emergentes de la presentación de esos reportes.

El 9 de noviembre el doctor Carlos González Guerra expuso sobre *“Derecho Penal y Compliance”*, analizando la legislación nacional, en especial, en su relación con la responsabilidad penal de la empresa. Detalló las características de los esquemas de integridad, sus características y las obligaciones asumidas por el Oficial de Cumplimiento. Se discutió en particular los contenidos de los códigos de ética y los protocolos de gestión.

El 14 de diciembre tuvo lugar la ponencia del doctor Juan Rodríguez Estévez sobre *“Investigaciones internas en la empresa”*. El profesor se explayó sobre los derechos y garantías que debieran operar en ese ámbito, consideró la validez de las evidencias recogidas en ese procedimiento frente a un juicio penal y planteó diversas dificultades prácticas. La exposición tuvo un animado intercambio de opiniones.

Por otra parte, durante el año 2021 el académico directo del Instituto doctor Guillermo J. Yacobucci publicó la obra *“(In) exigibilidad y pena”*, en la editorial BdeF. También se publicó la obra *“El sujeto activo en el delito de administración fraudulenta”*, del integrante del Instituto doctor Nicolás Ramírez, en la misma editorial.

Instituto de Derecho Procesal

Bajo la dirección del académico doctor Enrique M. Falcón, en la modalidad de trabajo que viene realizando, con propuestas de legislación, el Instituto, como ya lo hiciera respecto del proceso colectivo, el amparo, el hábeas corpus y la oralidad, durante el año 2021 editó la obra *“El Derecho Procesal, hoy y mañana”*, en la que intervinieron el Director del Instituto y los integrantes doctores Miguel A. Almeyra, Roland Arazi, Roberto O. Berizonce, Angela Ledesma, Héctor E. Leguisamón, Mario Masciotra, Eduardo Oteiza, Carlos R. Ponce, Eduardo Sirkin, Víctor Trionfetti y Alejandro C. Verdaguer, y dos profesores invitados, Ignacio A. Falke y María Victoria Mosmann.

Los temas desarrollados fueron los siguientes: *“El proceso civil del mañana”*, por Carlos R. Ponce; *“El rol del juez en el proceso civil del mañana”*, por Mario Masciotra e Ignacio A. Falke; *“Modificaciones por Acordadas y Resoluciones con incidencia en el CPCCN, tendientes a encaminar, con la digitalización, la tramitación del expediente electrónico”*, por Eduardo Sirkin; *“¿Con la pandemia el expediente digital vino para quedarse?”*, por Héctor E. Leguisamón; *“Inteligencia artificial”*, por Enrique M. Falcón; *“La garantía del contradictorio”*, por Roland Arazi; *“El contradictorio ‘fuerte’ y su operatividad”*, por Roberto O. Berizonce; *“Senderos entre lenguaje y proceso”*, por Víctor Trionfetti; *“Sobre el lenguaje de nuestros curiales”*, por Miguel A. Almeyra; *“La interacción argumentativa en el proceso civil”*, por Alejandro C. Verdaguer; *“Reflexiones sobre la posibilidad de habilitar el juicio por jurados en materia civil”*, por Angela Ledesma; *“Psicología y Proceso (De Wundt a las neurociencias)”*, por Enrique M. Falcón y *“Violencia de género: Vías procesales para mitigar sus efectos en Argentina (Instrumentos para evitar la revictimización)”*, por Eduardo Oteiza y María Victoria Mosmann. Además, fueron

publicados los libros por parte de integrantes del Instituto: *“La Corte Suprema. Actualidad. Funcionamiento. Propuestas de reforma”*, por Leandro J. Giannini; *“Sentencias Constitucionales. Teoría y práctica”* y *“El juicio de amparo”*, por Osvaldo A. Gozaíni, y *“El control de convencionalidad en el sistema Interamericano. Efectos. Obligatoriedad”*, por Juan Carlos Hitters.

Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Bajo la dirección del académico doctor Daniel Funes de Rioja, el Instituto realizó, entre los meses de marzo y noviembre, seis reuniones académicas, las que se llevaron a cabo a través de la plataforma Zoom, en el marco de la pandemia de COVID-19.

En dichas reuniones los miembros del Instituto expusieron y debatieron temas vinculados a cuestiones de derecho individual y colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social.

En la reunión del 9 de marzo disertó el ingeniero doctor Eduardo Levi Yeyati sobre *“Agenda laboral de la postpandemia”*.

En la reunión del 28 de abril expuso el señor Gerardo Martínez, Secretario General de la Unión Obrera de la Construcción, sobre temas de actualidad vinculados al Derecho del Trabajo.

En la reunión del 7 de julio disertó el doctor Claudio Moroni, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sobre temas de actualidad vinculados al Derecho del Trabajo.

En la reunión del 11 de agosto ofreció una comunicación el doctor Eliseo Devoto sobre *“El financiamiento del sistema único de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Su regulación actual”*.

En la reunión del 29 de septiembre expuso la doctora Liliana Litterio sobre *“La vuelta al trabajo presencial: situación laboral de los trabajadores que se resisten a trabajar y de los que se niegan a vacunarse”*.

En la reunión del 8 de noviembre disertó el doctor Daniel Pérez sobre el tema *“Programa de generación y fortalecimiento del empleo argentino (un puente al empleo)”*.

Por otra parte, en el mes de octubre el plenario académico hizo lugar al ingreso del doctor Esteban Carcavallo al Instituto.

En tanto, a propuesta de la Academia, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación designó a los doctores Osvaldo Maddaloni y Mario Ackerman como integrantes de la Comisión de Garantías creada por el decreto 272/06. Asimismo, y en representación de la Unión Industrial Argentina, fue designado en la misma Comisión el doctor Carlos Aldao Zapiola, también integrante del Instituto. Cabe destacar que la citada Comisión se encuentra presidida por otro miembro del Instituto, el doctor Eduardo Álvarez.

En otro orden, fue publicado por la Academia el libro del Instituto que lleva por título *“Temas de Derecho Individual y Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social”*.

En dicho libro participaron los académicos Daniel Funes de Rioja y Carlos A. Etala; las doctoras Graciela Cipolletta y Graciela González, y los doctores Carlos Aldao Zapiola, Eduardo Álvarez, Leonardo Ambesi, Marcelo Aquino, Héctor Omar García, Miguel Ángel Maza, Osvaldo Maddaloni y Diego Tula.

Durante el año 2022 están previstas exposiciones de invitados de diversos ámbitos sobre temas vinculados a nuestra disciplina, entre los meses de marzo y noviembre.

VIII. DECLARACIÓN

El 31 de marzo la Academia emitió una declaración sobre el Poder Judicial que se transcribe a continuación:

“La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires observa, con honda preocupación, las manifestaciones efectuadas por algunas autoridades nacionales y medios de comunicación, que afectan el prestigio y la autoridad del Poder Judicial de la Nación, hechas con una inocultable finalidad política.

“Estas manifestaciones exceden las críticas que todo individuo o institución pueden formular a los fallos y demás actos judiciales, en ejercicio del derecho de expresar libremente sus ideas. No es lo mismo señalar disconformidad y las deficiencias o errores de los fallos, que atacar institucionalmente a un Poder de la Nación. Por enérgicas que sean las críticas, deben guardar el respeto y la prudencia que corresponde. Los agravios sólo generan resentimiento.

“Es preciso preservar la autoridad de la Justicia como Poder del Estado, y si alguno de sus integrantes se aparta de sus deberes, la Constitución nacional establece el procedimiento para separarlo del cargo, con todas las garantías que otorga la defensa en juicio.

“Sólo así se cumple con el precepto de nuestro Preámbulo constitucional de afianzar la Justicia, indisolublemente unido al de consolidar la paz interior y constituir la unión nacional.

“En tal sentido, la Academia considera que los poderes públicos deben hacer sus mayores esfuerzos para que impere el Estado de Derecho basado en la observancia del espíritu y los fines de la Constitución nacional, particularmente del sistema republicano de gobierno, que garantiza la vigencia de la separación de poderes como principio medular de la organización del Estado.

“En el marco de una visión institucional, ajena a cualquiera ideología o interpretación política partidista, la Academia exhorta a los distintos protagonistas que estén a favor o en contra de una reforma de la legislación en materia judicial, para que las normas que se dicten no se aparten del cumplimiento pleno y efectivo del bloque de legitimidad constitucional.

“Resulta imprescindible asegurar la independencia de los jueces, pieza central del equilibrio de los poderes y garantía de los derechos fundamentales tendientes a proteger las libertades que gozan todos los habitantes del suelo argentino.

“La Academia reitera, una vez más, que la Nación necesita de la plena y auténtica vigencia de los preceptos constitucionales. Tanto de los que establecen su sistema de derechos y garantías, como de aquellos que regulan sus instituciones, y aspira a que se impongan los valores republicanos con el pleno convencimiento que, en el fiel y cabal cumplimiento de la Constitución nacional, alberga la paz y armonía en las relaciones sociales, como también la barrera infranqueable para toda concepción autoritaria.

“Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.

*“Roberto Enrique Luqui
Académico Presidente”*

IX. PUBLICACIONES

Como en años anteriores, Thomson Reuters - La Ley editó las obras de Institutos que integran la colección de la Corporación y publicó en el diario La Ley las comunicaciones académicas.

Se publicaron las siguientes comunicaciones: *“Transformaciones sociales y ¿crisis del Derecho?”*, por Mariano Gagliardo; *“La anomia argentina y una tarea impostergable”*, por Carlos A. Etala; *“La cuestión de la justicia en el Edipo rey de Sófocles”*, por Siro M. A. De Martini; *“Del voluntarismo jurídico a la razón práctica en el derecho”*, por Rodolfo L. Vigo y *“El enriquecimiento sin causa y las compensaciones económicas como instrumentos para decidir cuestiones patrimoniales derivadas de la unión convivencial en la jurisprudencia”*, por Aída R. Kemelmajer de Carlucci.

Además, se publicaron las comunicaciones *“La terapia experimental y la pandemia”*, por José W. Tobías; *“El juicio por jurados”*, por Alberto R. Dalla Via; *“El cuidado y control de las instituciones del Estado mediante el Derecho”*, por Jorge R. Vanossi; *“Una respuesta solidaria ante la crisis empresarial nacida de la pandemia: Un aporte desde el derecho concursal”*, por Marcelo Gebhardt; *“Los derechos humanos y la actividad jurisdiccional interpretativa”*, por Rodolfo L. Vigo, y *“Los votos en disidencia en los tribunales colegiados”*, por Alberto R. Dalla Via.

También se publicaron las comunicaciones *“La ciudad de Buenos Aires como aforada en la competencia originaria de la Corte Suprema. Una visión crítica”*, por Alberto B. Bianchi; *“Crisis del Derecho”*, por Mariano Gagliardo; *“Reflexiones sobre el principialismo y el neoconstitucionalismo”*, por Juan Carlos Cassagne; *“Causas de extinción de la comunidad conyugal”*, por Eduardo A. Sambrizzi; *“La responsabilidad del Estado por su actividad legislativa (en busca de una síntesis)”*, por Alberto B. Bianchi, y *“Del bienestar al malestar y viceversa: Incertidumbre en los hechos e inseguridad del derecho”*, por Jorge R. Vanossi.

Asimismo, se publicaron los números 57 y 58 de los *“Anales”* de la Academia; y las obras *“Temas de derecho individual y colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social”*, del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; *“Las nuevas tecnologías y el Derecho”*, del Instituto de Derecho Civil; *“Estudios de Derecho Civil”*, de la Sección de Derecho de Familia y Bioderecho del Instituto de Derecho Civil y *“El Derecho Procesal, hoy y mañana”*, del Instituto de Derecho Procesal.

También se publicó el libro *“La inteligencia artificial. Un enfoque multidisciplinario”*, con las academias que participaron del X encuentro Interacadémico. La obra incluye la contribución doctrinal del académico Alberto B. Bianchi que lleva por título *“La inteligencia artificial en el mundo jurídico actual. Implicancias, aplicaciones y posibilidades”*.

X. PREMIOS QUE OTORGA LA ACADEMIA

Premio doctor Miguel S. Marienhoff

Para la adjudicación de este Premio, a discernirse al mejor trabajo inédito sobre el tema *“Los Decretos de Necesidad y Urgencia”* se designó a un Jurado integrado por los académicos Roberto E. Luqui, Juan Carlos Cassagne y Alberto B. Bianchi.

El Jurado elevó un dictamen por el que propuso premiar a la obra *“Los decretos de necesidad y urgencia en la Argentina. Un estudio sobre sus orígenes, fundamentos y futuro”*, del autor con el seudónimo *“Madisoniano”*. El dictamen fue aprobado por el plenario y, abierto el sobre para conocer el nombre del ganador, éste resultó ser Juan Martín Scarramberg, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Premio doctor Roberto Repetto

Para la adjudicación de este Premio, a discernirse al mejor trabajo inédito sobre un tema propio del Derecho Privado se designó a un Jurado integrado por los académicos Emilio P. Gnecco, Mariano Gagliardo y Alberto J. Bueres.

El Jurado elevó un dictamen por el que propuso premiar a la obra *“El deber de prevención frente al riesgo como tolerancia de la potencialidad de dañar”*, de la autora *“Pompeya”*. El dictamen fue aprobado por el plenario y, abierto el sobre que contiene los datos de la autora, ésta resultó ser María Florencia Ramos Martínez, de la ciudad de Córdoba. La ganadora del Premio se hizo acreedora a la suma de mil dólares donados por la familia del doctor Repetto. Además, el Jurado propuso entregar una distinción como *“Premio del Jurado”* a la obra *“Reformulación en la interpretación de la actividad contractual”*, del autor *“Diego de la Vega”*. Abierto el sobre con los datos del autor, éste resultó ser Omar Cabrera, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Premio doctor Vicente Rodríguez Ribas

Para la adjudicación de este Premio, a discernirse al mejor trabajo inédito sobre un tema concreto elegido por cada concursante comprendido en las áreas Institutos del Derecho Concursal e Institutos del Derecho Societario, se designó a un Jurado integrado por los académicos Héctor Alegria, Rafael M. Manóvil y Marcelo Gebhardt.

El Jurado elevó un dictamen por el que propuso premiar a la obra *“Administrador de Hecho en el Derecho Societario y Concursal”*, del autor *“Vilfredo Pareto”*. El plenario aprobó el dictamen y, abierto el sobre que contiene los datos del autor, éste resultó ser el doctor Carlos A. Molina Sandoval, de la ciudad de Córdoba.

XI. BIBLIOTECA

Durante el año al que se refiere esta Memoria la Corporación sumó a su acervo obras de indudable valor jurídico, en virtud de donaciones realizadas por los señores académicos y particulares.

El académico Juan Carlos Cassagne hizo llegar la obra de su autoría *“Los grandes principios del Derecho Público. Constitucional y Administrativo”* y la 13ª edición actualizada y ampliada de la obra de su autoría *“Curso de Derecho Administrativo”*, tomos I y II.

El académico Manóvil envió una obra de la International Academy of Comparative Law que lleva por título *“Groups of Companies. A comparative law overview”*, de la que es editor.

El académico Sambrizzi hizo llegar la tercera edición actualizada de su *“Tratado de Derecho de Familia”*, en cuatro tomos.

El académico Yacobucci envió la obra de su autoría “*(In) Exigibilidad y Pena. El problema de la sanción penal en situaciones dilemáticas*”.

El vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Ramón P. Yanzi Ferreira, donó las obras “*Derecho e imagen en Hispanoamérica colonial*” y “*La reforma universitaria de 1918*”, publicados por la casa de estudios mencionada.

El doctor Carlos Aldao Zapiola, integrante del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Academia, donó a la entidad las siguientes obras de su autoría: “*La negociación*”; “*Dos siglos de Recursos Humanos en la Argentina*”; “*Convenios Colectivos de Trabajo y Productividad (1975-2006)*”; “*Breve historia de la negociación colectiva en Argentina*”; “*Convenios Colectivos de Trabajo (1975-2003)*”; y “*Estado actual del sistema de relaciones laborales en la Argentina*”.

La Mesa Directiva agradece la gentileza, que permite mantener actualizado el acervo bibliográfico de la entidad.

XII. DISTINCIONES Y LABOR EXTRA-ACADÉMICA DE LOS MIEMBROS

El académico Héctor Alegria fue reconocido por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires entre los 200 profesores distinguidos por su trayectoria, al cumplirse 200 años de vida de esa alta casa de estudios.

El académico Jaime L. Anaya fue reconocido por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires entre los 200 profesores distinguidos por su trayectoria, al cumplirse 200 años de vida de esa alta casa de estudios.

El académico Alberto B. Bianchi publicó el libro “*El Parlamento del Reino Unido*”.

El académico Alberto J. Bueres fue reconocido por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires entre los 200 profesores distinguidos por su trayectoria, al cumplirse 200 años de vida de esa alta casa de estudios.

El académico Rubén H. Compagnucci de Caso fue homenajeado en Jornadas que organizó el Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

El académico Alberto R. Dalla Via fue designado presidente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas para el período 2021-2022.

El académico Daniel Funes de Rioja fue reconocido por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires entre los 200 profesores distinguidos por su trayectoria, al cumplirse 200 años de vida de esa alta casa de estudios.

Además, fue designado presidente de la Unión Industrial Argentina (UIA) y fue designado presidente de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL), para el período 2021-2024, en el marco de la XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA.

El académico Rafael M. Manóvil fue reconocido por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires entre los 200 profesores distinguidos por su trayectoria, al cumplirse 200 años de vida de esa alta casa de estudios.

El académico Eduardo A. Sambrizzi publicó la tercera edición del “*Tratado de Derecho de Familia*”, de su autoría, en cuatro tomos.

Además, publicó notas en la Revista El Derecho, en la Revista La Ley, en la Revista de Derecho de Familia y de las Personas, en *Forum*, Revista del Centro de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El académico Alfonso Santiago recibió la distinción de “*Personalidad destacada en el ámbito de las Ciencias Jurídicas*” de parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, presentó el libro de su autoría “*La libertad de expresión como libertad preferida*”.

El académico Guillermo J. Yacobucci presentó el libro de su autoría “*(In) Exigibilidad y pena. El problema de la sanción penal en situaciones dilemáticas*”.

XIII. LA SEDE DE LA ACADEMIA

A lo largo del año, los integrantes de la Mesa Directiva representaron a la Academia en reuniones vinculadas a la sede académica y al quehacer de las academias nacionales y su presupuesto.

La Presidencia participó de reuniones con los presidentes de las Academias que tienen su sede en el inmueble de la Avenida Alvear. Se abordaron cuestiones vinculadas al inmueble, como la falta de gas y el deterioro en la fachada y balcones, la propiedad del espacio exterior del edificio y los fondos que se necesitan para ponerlo en valor.

Además, durante el año al que se refiere esta Memoria la Corporación renovó el contrato de seguro integral con la Compañía QBE La Buenos Aires Seguros S.A., que incluye la responsabilidad civil comprensiva y linderos, todo riesgo para equipos electrónicos y de audio, y robo de caja chica, por intermedio de la señora Patricia Estrach, productora asesora de seguros.

Asimismo, se renovó, a través de la misma productora, el seguro de vida obligatorio para los empleados de la Academia.

La Presidencia participó también de reuniones con pares de academias nacionales, oportunidad en la que se acordó conformar cuatro grupos de academias, con un representante titular y otro suplente para cada grupo, a fin de interactuar con el Ministerio de Educación.

XIV. COMODATO

El plenario académico aprobó la firma de un contrato para ceder en comodato la sede de Avenida Quintana a la Academia Nacional de Ingeniería, por dos años, desde el 15 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2023, con la salvedad de que si nuestra Academia necesita esa sede, ésta sea devuelta.

XV. SECRETARÍA

En la Secretaría de la Academia se destaca el desempeño del abogado Juan Manuel Nievas y la señora María del Valle Moriondo. El personal de la institución, con idoneidad, llevó a cabo las tareas administrativas que requiere el funcionamiento eficiente de la Academia, habiéndose esmerado por solucionar los requerimientos de los señores académicos, así como también de los integrantes de los institutos y de diversas entidades y personas, en el marco de la pandemia de COVID-19.

XVI. REFLEXIONES FINALES

La actividad de la Academia durante el ejercicio que cerró el 31 de diciembre de 2021 se llevó a cabo del modo y la forma presentada en esta Memoria, y de acuerdo con lo previsto por el art. 2º del Estatuto, a pesar de las vicisitudes derivadas del segundo año de la pandemia de COVID-19.

Guarda relevancia científica la labor desplegada por los académicos con motivo de las comunicaciones presentadas en las sesiones privadas, así como también los comentarios y el intercambio de opiniones que suscitaron en el ámbito pluralista que configura la esencia de la Academia, en un contexto inédito a nivel mundial y que obligó a reconvertir la actividad al formato virtual y de tele-trabajo.

La labor académica quedó puesta de manifiesto también a través de sus Institutos, que con reuniones virtuales, obras y aportes a jornadas enriquecieron la actividad común.

Con el objeto de difundir esa actividad académica, la Corporación contó con el apoyo de la Editorial Thomson Reuters - La Ley, encargada de las publicaciones de las obras de los Institutos de la Corporación. También se encargaron tareas a las imprentas Casamajor y Amorrortu, para la edición de los Anales.

La Academia ha mantenido su intención de difundir su actividad, para lo cual la Mesa Directiva contó con la colaboración de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), en el marco del convenio suscripto años atrás.

Durante el año al que se refiere esta Memoria nuestra entidad pudo cumplir debidamente su papel gracias a la valiosa contribución de todos sus miembros, así como por el esmerado desempeño de sus colaboradores.

Las relaciones con el Poder Judicial han sido buenas, al igual que con el Poder Legislativo, con el que también hemos tenido trato, pedidos y consultas. Pero, sobre todo, son numerosas las consultas que particularmente hacen los legisladores a los académicos, que las contestan sin tomar en cuenta las preferencias políticas de unos y otros.

Los lazos con el Poder Ejecutivo tuvieron lugar por intermedio del Ministerio de Educación.

Con las principales Facultades de Derecho se mantuvo estrecho contacto, sea porque los académicos forman parte de sus claustros, porque hemos sido profesores de sus autoridades o por razones de afecto o de respeto.

Dando cumplimiento a sus objetivos, la Academia evacuó las consultas sobre las materias de su especialización que le fueron formuladas y emitió pronunciamientos para propender al progreso del país mediante el perfeccionamiento de su régimen legal y la preservación de sus instituciones constitucionales.

En la última sesión del año, realizada de manera presencial el 9 de diciembre, la Academia designó a dos nuevos integrantes, la doctora Frida Armas Pfirter y el doctor Alejandro Borda, a quienes damos la bienvenida.

Buenos Aires, marzo de 2022.

José W. Tobías
Eduardo A. Sambrizzi
Académicos Secretarios

Roberto E. Luqui
Académico Presidente